



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-17023-16-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17023-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ESKEA S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020034622 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 4947/12, solicita su reinscripción y modificación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el rubro y reinscríbese a la firma ESKEA S.R.L., con domicilio en la calle Gral. Belgrano 3027, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034622 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme siguiente detalle: ELABORADOR, FRACCIONADOR, IMPORTADOR, EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO de Aromatizantes (líquidos), Detergentes (sólidos, líquidos, polvos), Productos para acondicionado de ropa (sólidos, líquidos, polvos), Limpiadores (sólidos, líquidos, polvos), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, líquidos, polvos), Desinfectantes (sólidos, líquidos, polvos), Productos para acabado de superficies (líquidos), FRACCIONADOR, IMPORTADOR/EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO de Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, sólidos), ACONDICIONADOR EN ENVASES SECUNDARIOS Y/O TERCARIOS DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS de Aromatizantes (líquidos, aerosoles), Detergentes (sólidos, líquidos, polvos), Productos para acondicionado de ropa (sólidos, líquidos, aerosoles, polvos), Limpiadores (sólidos, líquidos, aerosoles, polvos), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, líquidos, aerosoles, polvos), Desinfectantes (sólidos, líquidos, aerosoles, polvos), Insecticidas (sólidos, líquidos, polvos, aerosoles), Productos a base de bacterias (sólidos, líquidos, polvos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas OLIVER Jorge Osvaldo, Matrícula Profesional N° 5.018.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4947/12, bajo el RNE N° 020034622 a la firma ESKEA S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034622 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 13 de Enero del año 2022.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-54986127-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-17023-16-1